

## **GUÍA DOCENTE**

### **GRADO EN CRIMINOLOGÍA**

#### **INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO**

**CURSO 2021-2022**

Fecha de publicación: 03-09-2021

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Periodo de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

#### NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

#### Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

#### II. Presentación

Esta materia tiene por objetivo principal la iniciación en el conocimiento de los aspectos más relevantes del estudio del Derecho Público y ofrece a cualquier estudiante del Grado en Criminología las nociones básicas e indispensables para la comprensión de los estudios que comienza a cursar y para la adquisición de competencias básicas para un ejercicio profesional competente. Esta es una primera asignatura fundamental para fomentar la sensibilidad hacia los derechos fundamentales y el respeto a la dignidad humana, a la cultura de la paz y a los valores de justicia, libertad, igualdad y pluralismo, propios de un Estado social y democrático de Derecho. Y para iniciarse en los conocimientos necesarios para la comprensión de la complejidad y el carácter dinámico de las relaciones entre las víctimas, el hecho criminal y los principales agentes e instituciones públicas que intervienen.

Para superar esta asignatura se debe demostrar la adquisición y capacidad de comprensión y, en su caso, de aplicación de un conocimiento básico sobre el Estado constitucional; los principios básicos de la Constitución Española de 1978; las fuentes del Derecho; el sistema de derechos y garantías; y la organización institucional y territorial del Estado.

Para alcanzar un óptimo aprovechamiento de la asignatura, se enfatiza la necesidad de implicarse en el seguimiento de todas las actividades programadas (clases, prácticas, trabajos, seminarios...). Indispensable para el aprendizaje de los conocimientos y las competencias técnicas, especialmente las jurídicas, para entender esta materia y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su marco de estudio.

### III. Competencias

#### Competencias Generales

- CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
- CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC
- CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
- CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
- CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
- CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares

#### Competencias Específicas

- CE06. Conocimiento de los fundamentos y formas de poder punitivo del Estado
- CE07. Entendimiento del modelo constitucional español de seguridad, prevención y represión del hecho criminal y rehabilitación del delincuente.
- CE08. Identificación y comprensión de las diferentes políticas públicas y del papel de los agentes e instituciones públicas y privadas que intervienen en materia de seguridad, delincuencia y tratamiento de las víctimas
- CE09. Manejo y aplicación de las fuentes jurídicas de la criminología.

### IV. Contenido

#### IV.1. Temario de la asignatura

**Bloque Temático    Tema    Apartados**

#### I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO

Tema 1. Concepto

1. La clásica distinción entre Derecho Público y Derecho Privado.

Diferencias.

2. El Derecho Constitucional como Derecho común.

#### II. CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICO

Tema 2. La Constitución y las fuentes del Derecho

1. Fuentes del Derecho.

2. La Constitución: a) Concepto. b) Contenido. c) Clases de Constituciones. d) Reforma de la Constitución.

3. Tratados internacionales.

### **III. EL SISTEMA DE DERECHOS**

#### **Tema 3. Configuración de los Derechos y libertades**

1. Caracteres generales.

2. La regulación constitucional de los derechos. a) El reconocimiento de la dignidad humana. b) La interpretación de los derechos.

3. Clasificación. a) Introducción b) Derechos fundamentales y libertades públicas de libertad y autonomía. 1) Derecho a la integridad física y moral. 2) La libertad de pensamiento. 3) El derecho a la libertad y a la seguridad. 4) El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. 5) La inviolabilidad del domicilio. 6) El secreto de las comunicaciones. 7) La libertad de circulación. c) El derecho a la jurisdicción.

4. Las garantías de los derechos. a) Garantías extrajudiciales. b) La protección de los derechos fundamentales ante la jurisdicción ordinaria c) La protección de los derechos fundamentales ante la jurisdicción constitucional. d) Tribunales internacionales de protección de derechos fundamentales. 5. La suspensión de los derechos: a) Suspensión general: Estado de alarma, excepción y sitio. b) Suspensión individual.

4. Derecho comunitario. 5. Otras fuentes: a) Los Estatutos de autonomía. b) La ley. c) El decreto-ley. d) La legislación delegada. e) Reglamentos. f) Costumbre. g) Los principios generales del Derecho en el ordenamiento jurídico español.

### **IV. ESTRUCTURA POLÍTICA DEL ESTADO**

Tema 4. Las Instituciones públicas españolas

1. La Corona. a) La Monarquía parlamentaria en la CE 1978. b) Funciones.

2. Las Cortes Generales. a) Caracterización. b) Competencias.

3. El Gobierno. a) Posición constitucional. b) Formación y cese. c) Funciones.

4. La Administración. a) Concepto constitucional y principios. b) La Administración central especializada: Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. c) La Administración penitenciaria.

5. El Poder Judicial. a) Jurisdicción y Poder Judicial. b) El principio de división y poderes desde la perspectiva del Poder Judicial. c) La configuración del Poder Judicial en la Constitución. d) Principios generales de configuración de la función jurisdiccional. e)

Organización judicial. f) La

Administración de Justicia. g) Consejo General del Poder Judicial. h) Ministerio Fiscal.

6. El Tribunal Constitucional. a)

Significado y problemática de la justicia constitucional. b) Naturaleza y composición. c) Competencias relativas a la protección de derechos y libertades: 1) El control de constitucionalidad de las leyes 2) El recurso de amparo constitucional.

7. Las Comunidades Autónomas.

a) Caracterización general del Estado autonómico. b) Organización y competencias.

#### IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Se especificarán y desarrollarán a lo largo del cuatrimestre, teniendo en cuenta los aspectos que se han apuntado con anterioridad en cuanto su presencialidad o no y la posibilidad de que un plan de contingencia obligue a que sean en exclusiva a distancia.
Lecturas	Se especificarán y desarrollarán a lo largo del cuatrimestre, teniendo en cuenta los aspectos que se han apuntado con anterioridad en cuanto su presencialidad o no y la posibilidad de que un plan de contingencia obligue a que sean en exclusiva a distancia.
Otras	Asistencia a los seminarios organizados por el área al que pertenece la asignatura. Se realizarán teniendo en cuenta los aspectos que se han apuntado con anterioridad en cuanto su presencialidad o no y la posibilidad de que un plan de contingencia obligue a que sean en exclusiva a distancia.

#### V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	12
Preparación de clases teóricas	40

Preparación de clases prácticas/problemas/casos	25
Preparación de pruebas	37
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b> [AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Pruebas	Semana 4 a Semana 15	La prueba teórica se realizará al final del cuatrimestre y será presencial. Los dos periodos de evaluación vienen fijados en el calendario académico. Ello no impide que puedan realizarse otras pruebas de evaluación. En el supuesto de que por razones de salud pública no pueda examinarse de forma presencial, las pruebas teóricas se realizarán a distancia.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Se contará con orientación docente en las horas prefijadas para tutorías. En estas tutorías se prestará especial atención a aspectos básicos de la asignatura y a otros aspectos que, por su dificultad, requieran una mayor atención. Desarrollo de las mismas de forma mixta: presencial y a distancia. En el supuesto de que por razones de salud pública no puedan realizarse de forma presencial, todas las tutorías serán a distancia.

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Desarrollo de la actividad de forma mixta: presencial y a distancia de las clases magistrales, en su horario oficial. Se dará prioridad a la presencialidad y se impartirá en el aula y también será sincrónica mediante videoconferencia. En estas clases se explicarán los aspectos básicos de cada uno de los temas que integran el programa de la asignatura. En el supuesto de que por razones de salud pública no pueda haber docencia presencial, todas las clases teóricas serán a distancia.
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	Se especificarán y desarrollarán a lo largo del cuatrimestre. Teniendo en cuenta los aspectos que se han apuntado con anterioridad en cuanto su presencialidad o no y la posibilidad de que un plan de contingencia obligue a que sean en exclusiva a distancia.
Seminarios	Semana 4 a Semana 15	Asistencia a los seminarios organizados por el área al que pertenece la asignatura. Teniendo en cuenta los aspectos que se han apuntado con anterioridad en cuanto su presencialidad o no y la posibilidad de que un plan de contingencia obligue a que sean en exclusiva a distancia.
Otras Actividades	Semana 3 a Semana 15	Trabajos individuales o grupales. Se especificarán y desarrollarán a lo largo del cuatrimestre. Teniendo en cuenta los aspectos que se han apuntado con anterioridad en cuanto su presencialidad o no y la posibilidad de que un plan de contingencia obligue a que sean en exclusiva a distancia.

Pruebas	Semana 14 a Semana 15	Realización de la prueba final. Para los alumnos del profesor que haya optado por realizar un parcial liberatorio, esta prueba ponderará el 40% si han superado la prueba anterior y el 80% para los que no la han superado o no se han presentado. Para los alumnos de los profesores que NO hayan optado por realizar un parcial liberatorio, la prueba final valdrá el 80% de la calificación y el resto de actividades (prácticas, participación en clase, trabajos, etc.) que señale cada profesor, valdrá el 20% restante,
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Las tutorías servirán como apoyo para el trabajo de los estudiantes, pudiendo ser individuales o en grupo, presenciales o en remoto, según determine cada profesor. El profesor señalará si son AP o AD dependiendo de las circunstancias. Se requiere solicitud de cita previa por correo electrónico.

<b>VII. Métodos de evaluación</b>
<b>VII.1. Ponderación para la evaluación</b>
<p><b>Evaluación Ordinaria:</b></p> <p>Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.</p> <p>(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)</p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.</p>



La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

#### **Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

Estamos en un sistema de evaluación continua en el que el examen supone un **60%** en el cómputo global de la evaluación de la asignatura. El examen se realizará presencialmente. Para aprobar es necesario demostrar unos conocimientos básicos que deben ser determinados por cada docente que imparte la asignatura. Evaluación en periodo ordinario. Reevaluable en periodo extraordinario.

Por otro lado, para asegurar la evaluación continua, la realización de prácticas, trabajos individuales y/o colectivos, la participación y regular en el transcurso de las clases, tanto teóricas como prácticas, la asistencia a seminarios...Supone un mínimo del 30% y un máximo **40%** de la nota final de la asignatura. Hay que tener en cuenta que un mínimo de un 5% y un máximo de un 10% de la actividad académica evaluable tiene que examinar la correcta utilización de recursos conexos y la participación en actividades complementarias. Cada docente determinará el carácter reevaluable o no de todas o algunas de estas actividades que no podrán tener nota mínima, en el caso de no ser reevaluables.

En caso de emergencia sanitaria y para atender al plan de contingencia, se podrán realizar el examen y otras actividades de evaluación a través del aula virtual, utilizando los recursos para ello previstos. Asimismo, se puede utilizar Microsoft Teams para realizar pruebas orales o cualquier otra actividad académica.

#### **VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

### VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

### VIII. Recursos y Materiales Didácticos

#### Bibliografía

#### Bibliografía de Consulta

##### Bibliografía de consulta

ÁLVAREZ CONDE, E.; TUR AUSINA, R.: Derecho Constitucional. Tecnos. Madrid, 2021. CASTELLÀ ANDREU, J. M<sup>a</sup>.: Derecho Constitucional Básico, Huygens, Barcelona, 2019. GÓMEZ SANCHEZ, Y., Derechos fundamentales, Aranzadi, 2018.

GONZALEZ HERNANDEZ, E. y TERRASSA ORTUÑO F. J., El amparo ordinario y extraordinario: cuestiones teórico-prácticas, Aranzadi, 2019. GONZÁLEZ TREVIJANO SÁNCHEZ, P.J.: El Tribunal Constitucional. Aranzadi, Navarra, 2000.

GONZÁLEZ TREVIJANO SÁNCHEZ, P.J.; DE ESTEBAN, J.: Tratado de Derecho Constitucional. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 2004. LÓPEZ GUERRA, L: Introducción al Derecho Constitucional. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2007. NAVAS CASTILLO, A y F: El Estado Constitucional Multinivel, Dykinson, Madrid, 2016.

NAVAS CASTILLO, A y F: El Estado de las Autonomías, Dykinson, Madrid, 2018. PÉREZ TREMPES, P., Sistema de Justicia Constitucional, Thomson Reuters, Navarra, 2010. VIDAL FERNÁNDEZ, B., Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, 2015. VILLANUEVA TURNES, A. (Coord.) El Tribunal Constitucional español. Una visión actualizada del supremo intérprete de la Constitución, Editorial Tébar Flores, Madrid. 2018.

##### Bibliografía de consulta

### IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	<b>Luis A. APARICIO ORDÁS</b>
Correo Electrónico	<b>Prof.laparicio@eserp.com</b>
Titulación Académica	<b>Prof. Dr. Acreditado ANECA</b>